"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ADENDA N° 1

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Conste por el presente documento, la Adenda Nº 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **ADENDA Nº 1**, que suscriben de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**, con domicilio en Plaza de Armas de Challhuahuacho S/N, distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas y departamento de Apurímac, debidamente representada por su Alcalde, el señor **LUIS IVAN CRUZ PUMA**, identificado con D.N.I. Nº 40120890, elegido como Alcalde Distrital para el periodo 2023-2026, como consta en la Resolución N° [4204-2022-JNE / 0005-2023-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA**; y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, el señor **FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**, identificado con D.N.I. N° 10507977, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 029-2024 desde el 01 de abril de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2024, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 01 de enero de 2025, para la suscripción de Convenios con Entidades del Estado, y sus respectivas modificatorias, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 13 de marzo de 2025, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante **EL CONVENIO**), con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y sus modificatorias, respecto a una (1) inversión priorizada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 203-2024-MDCH/A. Cabe precisar que **EL CONVENIO** continúa vigente a la fecha del presente documento.

1.2. **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 20-2025 MDCH-A de fecha 11 de marzo de 2025, priorizó dos (2) nuevas inversiones para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, **LA ENTIDAD PÚBLICA** solicitó asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley Nº 29230.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA Nº 1**, las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del **CONVENIO**, de acuerdo a los siguientes términos:

2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA,** contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda las tres (3) inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 203-2024-MDCH/A y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 20-2025-MDCH-A.

3. RATIFICACIÓN

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 1135-2025
Adenda Nº 1 Folios 1 de 4
Fecha: 05/09/2025

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del **CONVENIO** vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente **ADENDA N° 1**, lo suscriben en tres (03) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los...23.....días del mes de....julio.....del año 2025..

SECRETARIA GENERAL FERNANDO ALARCON DIAZ SECRETARIO GENERAL Proinversión

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA N° 1**, en Cotabambas, a los...03.....días del mes de...septiembre.....del año 2025..

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

LUIS IVAN CRUZ PUMA
Alcalde Distrital
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA GISELLA SÁNCHEZ MANZANARES JEFA Proinversión

DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS DENISSE MIRALLES MIRALLES DIRECTORA (e) Proinversión

DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS CEIDA ROSELL CAMACHO SUB DIRECTORA Proinversión

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 1135-2025
Adenda N° 1 Folios 2 de 4
Fecha: 05/09/2025

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 Y SUS MODIFICATORIAS

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 203-2024-MDCH/A y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 20-2025-MDCH-A, priorizó tres (3) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y sus modificatorias, siendo las siguientes:

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	2657684	12,933,488.06
2	CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	2619309	29,769,333.37
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO EMP. AP 956 – AP 960 – AP 961 (DESV. CCASAPARARANI - TAMBULLA – HUARACCOYO – PATARIO) DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	2668163	10,811,862.99

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA** Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de **PROINVERSIÓN** las siguientes:

a) Diseñar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 1125 - 2025
Adenda N° 1 Folios 3 de 4
Fecha: 05/05/2025

del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

d) Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Serán obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias.

b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, difundiendo sus beneficios.

c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

d) Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO** a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.